



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de febrero de 2021
TR. N° 0039-2021-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 04 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0039-2021-CU-UNALM.- La Molina, 04 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que bajo situaciones especiales, el consejo universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. el requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del consejo universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante resolución N°003-FA-2021 de la Facultad de Agronomía y Resolución N°0009-2021/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes detallados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes la Comisión de Docencia N°039-2021-CD-UNALM y 041-2021-CD-UNALM recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía y Economía y Planificación; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes de la Comisión de Docencia que ratifican las resoluciones de facultad respectivas, en consecuencia se aprueba el Nombramiento como Profesores Visitantes, a los siguientes docentes y de acuerdo al siguiente detalle:

Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar
Facultad de Agronomía				
N°041-2021-CD-UNALM N°003-FA-2021	Horticultura	Karin Cecilia Coronado Matutti	A partir del 18 de febrero de 2021 y por el período reglamentario.	Apoyo en el Dictado de cursos en la Maestría de Horticultura en el área de Poscosecha. Desarrollo de investigaciones en el área de Manejo Poscosecha de productos hortícolas. Elaboración de proyectos en el área de Manejo Poscosecha de productos hortícolas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de febrero de 2021
TR. N° 0039-2021-CU-UNALM

-2-

Facultad de Economía y Planificación				
N°039-2021-CD-UNALM N°0009-2021/CF-FEP	Gestión Empresarial	Juan Gualberto Gabriel Apestequi Castro	A partir del 01 de marzo de 2021 y por el período reglamentario.	Dictado del curso Marketing en Agronegocios, análisis y Estrategias para el Comercio Internacional en la Maestría de Agronegocios.
N°039-2021-CD-UNALM N°0009-2021/CF-FEP	Gestión Empresarial	Juan Epitafio Loayza Bellido	A partir del 01 de marzo de 2021 y por el período reglamentario.	Dictado del curso Formulación, Evaluación y Gerencia de Proyectos en Agronegocios en la Maestría de Agronegocios.
N°039-2021-CD-UNALM N°0009-2021/CF-FEP	Gestión Empresarial	Christian Peñaloza Medina	A partir del 01 de marzo de 2021 y por el período reglamentario.	Dictado del curso Economía para la toma de Decisiones En Agronegocios, y Emprendimiento y Startup en Agronegocios en la Maestría de Agronegocios.
N°039-2021-CD-UNALM N°0009-2021/CF-FEP	Gestión Empresarial	Ismael Patricio Saco Moreno	A partir del 01 de marzo de 2021 y por el período reglamentario.	Dictado del curso Investigación e Inteligencia de Mercados Agrarios en la Maestría de Agronegocios.
N°039-2021-CD-UNALM N°0009-2021/CF-FEP	Gestión Empresarial	José Alfonso Vásquez Osorio	A partir del 01 de marzo de 2021 y por el período reglamentario.	Dictado del curso Marketing en Agronegocios de la Maestría de Agronegocios.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO